

**CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE GRANADA-PLAZA DE LOS CAMPOS, GRANADA-SAN ILDEFONSO, GRANADA-LA PAZ, ATARFE, ALHAMA, GUADIX, BAZA, HUÉS-CAR, CÚLLAR, MOTRIL Y UGÍJAR, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.**

**Expte: CONTR 2025/732783**

**ACTA N.º 1**

En la ciudad de Granada, siendo las 12:30 horas del día 4 de marzo de 2026, se constituye en 1ª sesión los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 30 de enero de 2026, publicada en el perfil del contratante el mismo día 30 de enero de 2026:

Presidente/Suplente:

- SERGIO FERNÁNDEZ CARA  
Jefe de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos

Representantes:

- ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
Representante del Gabinete Jurídico
- JUAN ANDRÉS MOLLINEDO SANTANA  
Representante de la Intervención Provincial

Vocales:

- AMALIA PÉREZ PAREJO  
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.
- MARÍA JOSÉ QUIÑONES SEGURA  
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales
- MANUEL JOSÉ DÍAZ PORTERO  
Titulado Grado Medio
- JORGE MORENO GARCÍA  
Negociado de Contratación y Patrimonio

Secretaría:

- LUCÍA HUELTES HUELTES  
Titulada Superior



SERGIO FERNANDEZ CARA		09/03/2026 08:24:56	PÁGINA: 1 / 7
LUCIA HUELTES HUELTES			
VERIFICACIÓN	NJyGwiXOz4gk9Euu9YMU681CFVmUft	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### **ORDEN DEL DÍA**

- Examen y calificación de la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras interesadas en el procedimiento restringido para la contratación del expediente de referencia.

De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa iniciándose el acto con la constatación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se procederá a la apertura del Sobre 1 relativos a la "Documentación acreditativa de los requisitos previos", presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en una fase previa a la invitación de los candidatos que deban pasar a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación. La documentación a aportar es la indicada en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante el 27 de enero de 2026 y fijaba como fecha y hora límite de presentación de solicitudes, las 18:00 horas del 2 de marzo de 2025.

Constituida legalmente la Mesa de contratación se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

Las siguientes personas licitadoras han presentado el Sobre n.º 1 antes de la fecha y hora límite a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC):

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
20101588W - ANDRES MIGUEL MUÑOZ CANO	9 - LOTE N.º 9: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA CÚLLAR	19/02/26 11:05	SÍ	-
33928848F - SANDRA LOPEZ PEREZ	2 - LOTE N.º 2: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA CPA GRANADA- SAN ILDEF 4 - LOTE N.º 4: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA DE ATARFE	22/02/26 08:28	SÍ	-
43672527N - FRANCISCO MARTIN NAVARRO	9 - LOTE N.º 9: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA CÚLLAR	24/02/26 12:31	SÍ	-
45718069A - ANTONIA TRIGUERO CARAYOL	8 - LOTE N.º 8: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA HUÉSCAR	27/02/26 20:14	SÍ	-
45715617N - NIEVES GARCIA MARTINEZ	9 - LOTE N.º 9: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA CÚLLAR	01/03/26 16:40	SÍ	-
15473482W - JOSE ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	8 - LOTE N.º 8: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA HUÉSCAR	02/03/26 14:40	SÍ	-

No se ha presentado documentación alguna a los siguientes lotes:

- Lote 1. C.P.A. Granada-Plaza De Los Campos



SERGIO FERNANDEZ CARA		09/03/2026 08:24:56	PÁGINA: 2 / 7
LUCIA HUELTES HUELTES			
VERIFICACIÓN	NjYgwiXOz4gk9Euu9YMU681CFVmUft	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Lote 3. C.P.A. Granada- La Paz
- Lote 5. C.P.A. Alhama
- Lote 6. C.P.A. Guadix
- Lote 7. C.P.A. Baza
- Lote 10. C.P.A. Motril
- Lote 11. C.P.A. Ugíjar

Acto seguido se procede a realizar la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos exigida en la cláusula 9.2.1. del PCAP, para los Lotes que se indican a continuación:

- **Andrés Miguel Muñoz Cano** - 20101588W: Lote N.º 9: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Cúllar.
- **Sandra López Pérez** - 33928848F: Lote N.º 2: Concesión del servicio de cafetería Cpa Granada- San Ildefonso, Lote N.º 4: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa De Atarfe.
- **Francisco Martín Navarro** - 43672527N: Lote N.º 9: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Cúllar.
- **Antonia Triguero Carayol** - 45718069A: Lote N.º 8: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Huéscar.
- **Nieves García Martínez** - 45715617N: Lote N.º 9: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Cúllar.
- **Jose Antonio Moreno Rodríguez** - 15473482W: Lote N.º 8: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Huéscar.

Tras el examen de la referida documentación, la mesa de contratación, por unanimidad,

#### ACUERDA

1.- Conceder un plazo de **3 días naturales** a las personas licitadoras que a continuación se exponen, **para que subsanen los defectos y omisiones** que la mesa de contratación ha detectado, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento de licitación:

- **SANDRA LÓPEZ PÉREZ: Lote N.º 2: Concesión del servicio de cafetería Cpa Granada- San Ildefonso:**

- Deberá presentar el Documento Europeo Unificado (DEUC) de manera correcta, todas las cuestiones que procedan deberán ser contestadas (SI/NO).

- En el apartado D, Parte II, del DEUC, Anexo III, a la cuestión si ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?, indicar que la empresa licitadora tiene que realizar las tareas de control de vectores, para lo cual, es necesario que el personal que vaya a desempeñar el servicio, ó bien, la entidad con la que se subcontrate, deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, por tanto, en caso de que el licitador no esté habilitado para la prestación de este servicio deberá indicar en el DEUC que va a subcontratar.

Se deberá presentar un nuevo DEUC, Anexo III, cumplimentado de forma correcta.

- En la Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV, se deberá indicar en el apartado cuarto el nombre con quien se pretenderá subcontratar este tipo de servicios y aportar la inscripción de dicha empresa en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas e indicar únicamente la cafetería a la que se opta, en caso de que se



SERGIO FERNANDEZ CARA		09/03/2026 08:24:56	PÁGINA: 3 / 7
LUCIA HUELTES HUELTES			
VERIFICACIÓN	NJyGwiXOz4gk9Euu9YMU681CFVmUft	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

quiera optar a varios lotes se presentará una Declaración Responsable Unificada, en cada uno de ellos.

Se deberá presentar un nuevo modelo de Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV.

**- SANDRA LÓPEZ PÉREZ - Lote N.º 4: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa de Atarfe:**

- Deberá presentar el Documento Europeo Unificado (DEUC), Anexo III, de manera correcta, todas las cuestiones que procedan deberán ser contestadas (SI/NO).

- En el apartado D, Parte II, del DEUC, a la cuestión si ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?, indicar que la empresa licitadora tiene que realizar las tareas de control de vectores, para lo cual, es necesario que el personal que vaya a desempeñar el servicio, ó bien, la entidad con la que se subcontrate, deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, por tanto, en caso de que el licitador no esté habilitado para la prestación de este servicio deberá indicar en el DEUC que va a subcontratar.

Se deberá presentar un nuevo DEUC cumplimentado de forma correcta.

- En la Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV, se deberá indicar en el apartado cuarto el nombre con quien se pretenderá subcontratar este tipo de servicios y aportar la inscripción de dicha empresa en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas e indicar únicamente la cafetería a la que se opta, en caso de que se quiera optar a varios lotes se presentará una Declaración Responsable Unificada, en cada uno de ellos.

Se deberá presentar un nuevo modelo de Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV.

**- ANTONIA TRIGUERO CARAYOL - Lote N.º 8: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Huéscar:**

- En el apartado D, Parte II, del DEUC, Anexo III, a la cuestión si ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?, indicar que la empresa licitadora tiene que realizar las tareas de control de vectores, para lo cual, es necesario que el personal que vaya a desempeñar el servicio, ó bien, la entidad con la que se subcontrate, deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, por tanto, en caso de que el licitador no esté habilitado para la prestación de este servicio deberá indicar en el DEUC que va a subcontratar.

Se deberá presentar un nuevo DEUC, Anexo III, cumplimentado de forma correcta.

**- JOSE ANTONIO MORENO RODRIGUEZ - Lote N.º 8: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Huéscar.**

- En el apartado D, Parte II, del DEUC, Anexo III, a la cuestión si ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?, indicar que la empresa licitadora tiene que realizar las tareas de control de vectores, para lo cual, es necesario que el personal que vaya a desempeñar el servicio, ó bien, la entidad con la que se subcontrate, deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, por tanto, en caso de que el licitador no esté habilitado para la prestación de este servicio deberá indicar en el DEUC que va a subcontratar.

Se deberá presentar un nuevo DEUC, Anexo III, cumplimentado de forma correcta.



SERGIO FERNANDEZ CARA		09/03/2026 08:24:56	PÁGINA: 4 / 7
LUCIA HUELTES HUELTES			
VERIFICACIÓN	NJyGwiXOz4gk9Euu9YMU681CFVmUft	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Y en la Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV, deberá indicar en el apartado cuarto el nombre con quien se pretenderá subcontratar este tipo de servicios y aportar la inscripción de dicha empresa en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Se deberá presentar una nuevo modelo de Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV.

- Falta acreditar la capacidad para contratar, en personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad.

- Para la ejecución del contrato se exige habilitación profesional, el personal que se vaya a encargar de la ejecución del servicio deberá contar con carnet o certificado de manipulador de alimentos, no se presenta y es obligatorio.

- No se aporta ninguna documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional, en caso de que el licitador sea persona física (autónomo) deberá acreditarla, según Anexo IX, conforme a las siguientes opciones:

- Estar en posesión de alguna de las titulaciones, certificados de profesionalidad o equivalentes si guientes:

1. Titulaciones académicas:

- Formación Profesional Básica (Cocina y restauración)
- Formación Profesional de Grado Medio (Cocina y gastronomía) (LOE) o Servicios de Restauración (LOE)
- Formación Profesional de Grado Superior (Dirección de cocina) (LOE)

2. Certificados de profesionalidad:

- HOT 092: Operaciones básicas de restaurante y bar-cafetería
- HOT 327: Servicios de bar y cafetería
- HOT 328: Servicios de restaurante
- HOT 331: Dirección de restaurante
- HOT 332: Dirección y producción de cocina

3. Equivalentes: se podrá equiparar a estas titulaciones y se considerara que la empresa tiene solvencia técnica en los casos que se detallan a continuación. Se acreditará con justificante de haber estado dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, informe de vida laboral o nóminas:

- Si se licita a un solo lote, acreditar al menos un año de experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del contrato.
- Si se licita a mas de un lote, acreditar al menos 2 años de experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del contrato.

Falta acreditar, por tanto, la solvencia técnica o profesional por cualquier de los medios indicados anteriormente.

- Falta presentar, debidamente cumplimentada, la Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, según modelo Anexo XVIII.

**- ANDRÉS MIGUEL MUÑOZ CANO: Lote N.º 9: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Cúllar.**

- Falta acreditar la capacidad para contratar, en personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad.

- Se presenta contrato laboral para acreditar la solvencia técnica o profesional pero deberá de ser acompañado con un certificado de la vida laboral para poder comprobar su duración.

- En el Anexo IX se indica que está en posesión de Formación Profesional de Grado Superior (Dirección de cocina) (LOE), y que se adjunta el título, sin embargo, no aparece en la documentación del Sobre n.º 1 dicha titulación.

- Falta presentar, debidamente cumplimentado la Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, según modelo Anexo XVIII.



SERGIO FERNANDEZ CARA		09/03/2026 08:24:56	PÁGINA: 5 / 7
LUCIA HUELTES HUELTES			
VERIFICACIÓN	NJyGwiXOz4gk9Euu9YMU681CFVmUft	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**- FRANCISCO MARTÍN NAVARRO: Lote N.º 9: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Cúllar.**

- La DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU), Anexo IV, se presenta en blanco, debiendo cumplimentar todos los puntos detallados, poniendo especial interés si se va a subcontratar el servicio de vectores, especificando el nombre de la empresa con la que, en su caso, se pretenda subcontratar, dicha empresa deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero.

**- NIEVES GARCÍA MARTÍNEZ: Lote N.º 9: Concesión del servicio de bar-cafetería del Cpa Cúllar.**

- Falta acreditar la capacidad para contratar, en personas licitadoras individuales acreditar su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad.

- Para la ejecución del contrato se exige habilitación profesional, el personal que se vaya a encargar de la ejecución del servicio deberá contar con  carnet o certificado de manipulador de alimentos, no se presenta y es obligatorio.

- En el apartado D, Parte II, del DEUC, Anexo III, a la cuestión si ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?, indicar que la empresa licitadora tiene que realizar las tareas de control de vectores, para lo cual, es necesario que el personal que vaya a desempeñar el servicio, ó bien, la entidad con la que se subcontrate, deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero, por el que se aprueba en el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, por tanto, en caso de que el licitador no esté habilitado para la prestación de este servicio deberá indicar en el DEUC que va a subcontratar.

Se deberá presentar un nuevo DEUC, Anexo III, cumplimentado de forma correcta.

- En la Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV, deberá indicar en el apartado cuarto el nombre con quién se pretenderá subcontratar este tipo de servicios y aportar la inscripción de dicha empresa en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, el apartado Tercero aparece sin cumplimentar.

Se deberá presentar una nuevo modelo de Declaración Responsable Unificada (DRU), Anexo IV.

- Para acreditar la solvencia técnica o profesional no es medio la presentación de declaración responsable de su cumplimiento, los medios por los cuales se puede acreditar dicha solvencia son los detallados en el Anexo IX del PCAP, detallados a continuación (persona física/autónomo):

- Estar en posesión de alguna de las titulaciones, certificados de profesionalidad o equivalentes con forme a las siguientes opciones:

**1. Titulaciones académicas:**

- Formación Profesional Básica (Cocina y restauración)
- Formación Profesional de Grado Medio (Cocina y gastronomía) (LOE) o Servicios de Restauración (LOE)
- Formación Profesional de Grado Superior (Dirección de cocina) (LOE)

**2. Certificados de profesionalidad:**

- HOT 092: Operaciones básicas de restaurante y bar-cafetería
- HOT 327: Servicios de bar y cafetería
- HOT 328: Servicios de restaurante
- HOT 331: Dirección de restaurante
- HOT 332: Dirección y producción de cocina

**3. Equivalentes:** se podrá equiparar a estas titulaciones y se considerara que la empresa tiene solvencia técnica en los casos que se detallan a continuación. Se acreditará con justificante de haber estado dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, informe de vida laboral o nóminas:

- Si se licita a un solo lote, acreditar al menos un año de experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del contrato.



SERGIO FERNANDEZ CARA		09/03/2026 08:24:56	PÁGINA: 6 / 7
LUCIA HUELTES HUELTES			
VERIFICACIÓN	NJyGwiXOz4gk9Euu9YMU681CFVmUft	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Si se licita a más de un lote, acreditar al menos 2 años de experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional no puede realizarse mediante la presentación de Declaración responsable de su cumplimiento, será obligatorio realizarla por cualquier medio de los detallados anteriormente.

- Falta presentar, debidamente cumplimentado la Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, según modelo Anexo XVIII.

2.- **Declarar desiertos**, por no presentarse ninguna oferta, los lotes siguientes:

- LOTE N.º 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA GRANADA- PLAZA DE LOS CAMPOS
- LOTE N.º 3: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA GRANADA-LA PAZ
- LOTE N.º 5: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA ALHAMA
- LOTE N.º 6: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA DE GUADIX
- LOTE N.º 7: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA DE BAZA
- LOTE N.º 10: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA DE MOTRIL
- LOTE N.º 11: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CPA UGÍJAR

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día anteriormente citado.

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Secretaria de la Mesa de Contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidenta, que la sesión de la misma se ha desarrollado en los términos recogidos en este acta, firmada en Granada a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Vº Bº

PRESIDENTE/SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: Sergio Fernández Cara

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Lucía Hueltes Hueltes



SERGIO FERNANDEZ CARA		09/03/2026 08:24:56	PÁGINA: 7 / 7
LUCIA HUELTES HUELTES			
VERIFICACIÓN	NJyGwiXOz4gk9Euu9YMU681CFVmUft	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	